



Resolución Jefatural N° **0153** -82-AGN-J

Lima, 07. SEP 1982

Visto el Expediente relativo al Contrato de Locación-Conducción, celebrado entre "Comercial Industrial Motorama S.A." como Locadora y el Archivo General de la Nación, como Conductor;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inc.t) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 007-82-JUS de 22 de enero de 1982, complementado por el Decreto Supremo N° 016-82-JUS, la Jefatura de la Institución está facultada para celebrar los actos jurídicos conducentes al cumplimiento de sus funciones;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 042-82-JUS de 12 de julio del año en curso, se exonera a la Institución del requisito del Concurso Público de Precios para el arrendamiento de un local necesario para la ampliación de sus Oficinas;

Que, por Resolución Suprema N° 222-82-JUS de 24 de agosto de 1982, se encargó a su Director Técnico don Alberto ROSAS SILES, las funciones de Jefe del Archivo General de la Nación;

Que, es necesario atender los requerimientos apremiantes de las entidades públicas para transferir documentos destinados al Archivo Intermedio;

Estando a lo informado por el Director de Obras y Equipamiento de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura Penitenciaria del Ministerio de Justicia y por el Director General de Archivo Intermedio; y

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación e Investigación y Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Contrato de Locación-Conducción celebrado entre la "Comercial Industrial Motorama S.A." como Locadora, y el Archivo General de la Nación, como Conductor, de un local de propiedad de la primera, correspondiente a los pisos 5º y 6º del inmueble ubicado en la Av. Grau N° 446 en Lima, por el término de dos(2) años a partir del 10 de setiembre de 1982, abonándose por Merced Conductiva la suma de S/. 1'600,000.00 más el 15% por concepto de gastos de mantenimiento, ascendente a la suma de S/. 240,000.00, lo que hace un total de S/. 1'840,000.00 mensuales, durante el primer año; y S/. 2'080,000.00 durante el segundo año, más el 15% por gastos de mantenimiento ascendente a S/. 312,000.00, lo que hace un total de S/. 2'392,000.00 mensuales, a partir del 10 de setiembre de 1983.

Artículo 2º.- El presente egreso se afectará a la asignación 03.00 específica - 03.20 Arrendamiento de Inmuebles del Programa 672.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/OAJ
JLH/cll